



DECRETO DE ALCALDIA № / 2020.

ZAPALLAR,

0 7 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley №19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol № 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°951, de fecha 31 de marzo de 2020, se adjudicó la licitación privada "Sistema de protección Talud Pasaje 28 de marzo, Zapallar", ID N°5325-12-H220 al proveedor Constructora Torres del Paine SpA, Rut 76.381.806-3, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°332, de 24 de enero de 2020.
- 2. Que, con fecha 22 de junio de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Constructora Torres del Paine SpA, Rut 76.381.806-3, conforme lo exige el artículo 35 de las Bases de Licitación.
- 3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H. Concejo Municipal de la comuna de Zapal ar, el cual, en sesión ordinaria N°08/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°145/2020, de la misma fecha, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
- 4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,





DECRETO:

- 1° APRUEBASE EL CONTRATO "SISTEMA DE PROTECCIÓN TALUD PASAJE 28 DE MARZO, ZAPALLAR", suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Constructora Torres del Paine SpA, Rut 76.381.806-3 con fecha 22 de junio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.
- **2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 22 de junio de 2020.



ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

DISTRIBUCION:

- 1. INTERESADOS.
- 2. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3 SECPLA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.





